

Se firma el Tratado de Guadalupe Hidalgo, en el cual México es forzado a entregar los territorios de Texas, Nuevo México y Alta California

2 de febrero de 1848



El 2 de febrero de 1848 se firmó, en la Villa de Guadalupe Hidalgo, cercana a la Ciudad de México, el *Tratado de Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América*, mejor conocido como el *Tratado de Guadalupe Hidalgo*, en el cual se asentaron las condiciones de rendición de México tras la invasión estadounidense al país.¹

Luego de que consiguió su independencia en 1821, la incipiente nación mexicana atravesó un largo periodo de inestabilidad en los siguientes años a causa de varios factores: las divisiones internas de los grupos políticos (liberales y conservadores), la falta

“Los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, animados de un sincero deseo de poner término a las calamidades de la guerra que desgraciadamente existe entre ambas Repúblicas, y de establecer sobre bases sólidas relaciones de paz y de buena amistad, que procuren recíprocas ventajas a los ciudadanos de uno y otro país, y afiancen la concordia, armonía y mutua seguridad en que deben vivir [...], han ajustado, convenido y firmado el siguiente Tratado de paz, amistad, límites y arreglo definitivo entre la República mexicana y los Estados Unidos de América”.

Tratado de Guadalupe Hidalgo

¹ “El Tratado de Guadalupe Hidalgo”, *National Archives*, <https://goo.su/ftWI>

de recursos económicos, el intento de reconquista española en 1829, el intento de invasión de Francia en 1838.

Texas y el Destino Manifiesto

En 1835 se registró un movimiento que buscaba establecer la Nueva República de Texas, pues los colonos anglosajones que habitaban el territorio argumentaron que formaban parte de una población distinta a la de la nación mexicana, tanto por su idioma como por su religión.² En marzo de 1836, Texas declaró su independencia de México, pero el gobierno mexicano no reconoció dicha emancipación y estalló la guerra con el vecino del norte: Estados Unidos.

En esa época estaba en desarrollo la política expansionista e imperialista estadounidense. Anexar a Texas ratificaría su Destino Manifiesto, mediante el cual buscaba ampliar su influencia cultural, política sobre nuevos territorios, y en este caso podrían explotar los recursos naturales de esa región mexicana.³ Además, en Texas se reconocía el sistema esclavista, base del desarrollo y economía local. Por esta razón siempre hubo una relación tensa con el gobierno mexicano, pues desde 1829, el entonces presidente Vicente Guerrero había abolido la esclavitud en todo México.

Durante los siguientes años se registró una inestabilidad política, social y económica en México, la cual fue aprovechada por las presiones de los Estados Unidos para adquirir Texas en marzo de 1845. Sin embargo, la ambición estadounidense era más grande: deseaba adquirir más territorios del norte mexicano.

La invasión estadounidense: violación a la soberanía mexicana

El 24 abril de 1846 las tropas de Estados Unidos cruzaron el Río Bravo, donde aconteció un enfrentamiento entre las tropas del General Zachary Taylor y las mexicanas comandadas por el General Mariano Arista; esto representó una clara violación a la soberanía nacional mexicana por haber traspasado los límites establecidos, mientras que México consideraba la frontera en el Río Nueces, los

² Archivo General de la Nación. "AGN recuerda la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo", <https://goo.su/M6CKBg>

³ Para conocer más sobre el tema, consulta "El Destino Manifiesto y cómo EE. UU. se anexó parte del territorio mexicano", *Perspectiva Global*, Núm. 30, Febrero, 2025, <https://goo.su/fD084>

Estados Unidos fueron más allá y querían establecer la nueva frontera en el Río Bravo.

La acción ocasionó una fuerte ruptura en las relaciones diplomáticas de ambos países. El 13 de mayo el entonces presidente de Estados Unidos, James K. Polk, declaró la “guerra” a México, pero más bien en nuestra historia se conoce como la Invasión Estadounidense (1846-1848). Las sucesivas batallas fueron ganadas por las tropas extranjeras y llegaron a la capital donde tomaron el castillo de Chapultepec, en el cual izaron su bandera en lugar de la mexicana. Este trágico hecho aceleró el fin de la invasión acorde a los intereses estadounidenses.

Tratado Guadalupe Hidalgo

Las negociaciones de “paz” previas a la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo comenzaron el 22 de noviembre de 1847, cuando Pedro María Anaya –por segunda vez presidente interino de México desde el 12 de noviembre de 1847 hasta el 8 de enero de 1848– nombró a los comisionados mexicanos Bernardo Couto, Miguel Aristáin y Luis Cuevas para entrar en pláticas con Nicholas Trist, comisionado de paz de los Estados Unidos.

El 2 de enero de 1848 los representantes de ambos países se encontraron, pero el 8 de enero Manuel de la Peña y Peña sustituyó a Pedro María Anaya en el Poder Ejecutivo, por lo que fue a él a quien correspondió la responsabilidad de llevar a buen término el acuerdo.

Más adelante, el 2 de febrero de 1848 se firmó el Tratado de Guadalupe Hidalgo, por medio del cual el gobierno de México fue forzado a entregar a Estados Unidos cerca de 2,300,000 kilómetros cuadrados, que abarcaron los estados actuales de California, Nuevo México, Arizona, Texas, Nevada, Utah y parte de Colorado y Wyoming. A cambio, México recibió 15 millones de dólares,⁴ y se delimitó la frontera en el Río Bravo.

El 10 de marzo el Senado estadounidense ratificó el tratado, y el 25 de mayo hizo lo mismo el Congreso de México. Finalmente, y cumpliendo lo estipulado, el 12 de junio se retiraron las tropas invasoras acuarteladas en la Ciudad de México bajo el mando del general Winfield Scott. Según el político Ramón Isaac Alcaraz:

⁴ “El Tratado de Guadalupe Hidalgo”, *National Archives*, <https://goo.su/ftW1>

La guerra concluyó, dejando en nuestros corazones un sentimiento de tristeza por los males que nos había ocasionado, y en nuestro ánimo una lección viva de que, cuando se entroniza el desorden, el esperantismo y la anarquía, se hacen difíciles el día de la prueba, la defensa y la salvación de los pueblos.⁵

Como frontera natural entre ambas naciones se estableció el Río Bravo, y se permitieron la libre navegación a ambas naciones. De acuerdo con el artículo VIII, los mexicanos residentes en los territorios anexados serían libres de viajar a México en cuanto lo desearan, además de mantener sus propiedades originales, aunque tenían como límite para decidir su ciudadanía un año a partir de las ratificaciones del Tratado.

En lo relativo a las naciones de los pueblos originarios antes establecidas en el territorio mexicano, estas quedarían bajo el dominio del nuevo país, estarían bajo sus leyes, métodos y control (artículo XI). Por otro lado, el gobierno mexicano fue exonerado de pagos por reclamos de ciudadanos estadounidenses, y ambos países pactaron el reestablecimiento del orden constitucional; los Estados Unidos, por su parte, se comprometió a levantar su bloqueo en tierra y mar (artículo III), entre otras condiciones importantes.⁶

Nunca más otra invasión

En tiempos actuales existe un renacimiento de la política intervencionista e imperialista estadounidense, liderada por el gobierno del presidente Donald Trump. La operación militar en Venezuela que terminó con la captura y extradición de su presidente representó una evidente violación a la soberanía y autodeterminación del pueblo venezolano.

En el actual tablero geográfico y político, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, ha refrendado siempre la defensa de nuestra soberanía, pues reitera que no va a ocurrir ninguna intervención militar de Estados Unidos en territorio nacional. Recientemente externó su postura:

⁵ Ramón Alcaraz. *Apuntes para la historia de la guerra entre México y los Estados Unidos*, México, <https://goo.su/vYmUi>

⁶ Archivo General de la Nación. "AGN recuerda la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo", <https://goo.su/M6CKBg>

“firmamos con toda claridad que, para México, y así debe ser para todas y todos los mexicanos, la soberanía y la autodeterminación de los pueblos no son opcionales ni negociables, son principios fundamentales del derecho internacional y deben respetarse siempre sin excepciones”.⁷

Asimismo, nuestra presidenta reivindica cuatro principios: respeto a la soberanía y a la integridad territorial, responsabilidad compartida y diferenciada, respeto y confianza mutua y cooperación sin subordinación. Con base en estos principios México coopera con Estados Unidos para combatir el tráfico de drogas y otros asuntos relevantes para su población.

CNDH y la supremacía de la Soberanía

En este escenario, la actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reivindica la soberanía, que se construye sobre la base de un sistema democrático robusto donde las decisiones del Estado emanan de la voluntad del pueblo.⁸ Defender la soberanía también implica la búsqueda de justicia social, la inclusión, el respeto a la pluralidad cultural y étnica de la nación y nuestra decisión sobre nuestros recursos naturales.

No hay que olvidar que esta Comisión Nacional procura una activa presencia en el exterior para defender los derechos de las y los mexicanos en nuestro territorio y fuera de él. A su vez se promueve la defensa de nuestra soberanía, bajo el entendido de que la salvaguarda de los derechos del pueblo le corresponde al pueblo mismo. Nuestro rol es guardar congruencia entre el ejercicio de la soberanía y la observancia y aplicación de los preceptos e instrumentos del derecho humanitario internacional. En pocas palabras, no debe ser necesario acudir a instancias internacionales en búsqueda de justicia, sino que sea en el país en donde las víctimas encuentren justicia.⁹

Imagen: El ejército estadounidense entra en la Ciudad de México, en 1847 (litografía de Adolphe Jean-Baptiste Bayot, y después retocada por Carl Nebel). Enciclopedia Iberoamericana, <https://goo.su/otUgrY>

⁷ Presidencia de la República. “Versión estenográfica. Conferencia de prensa...”, 05/01/2026, <https://goo.su/XGVN>

⁸ CNDH. *Plan Estratégico Institucional 2025-2029*, p. 18, <https://goo.su/CbwxiDR>

⁹ *Ibidem.*, p. 59.